Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

ADENDA No 2

PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-DAAL-UAC-019-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LAS *"OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FÁTIMA (SEDE DADIS)"*

Que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, consultado los principios de transparencia y responsabilidad, y atendiendo a las directrices de Colombia Compra Eficiente, ha estructurado el proceso por licitación pública **No. LP-DAAL-UAC-019-2023** cuyo objeto es contratar las *"OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FÁTIMA (SEDE DADIS)"*, publicándose los estudios previos, el proyecto de pliegos, estudios del sector y demás documentos relacionados con la planeación del proceso.

Que el día 16 de agosto de 2023 se ordenó y realizó la apertura el proceso a través de la Resolución No. 6062 de la misma fecha, publicándose con ese acto administrativo, el pliego de condiciones definitivo, y las repuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al pliego de condiciones las cuales fueron debidamente respondidas el pasado 24 de agosto, publicándose la adenda No. 1.

Que con posterioridad, el Distrito ha recibido una serie de observaciones extemporáneas informando, por una parte, que no fue publicado el formulario de oferta económica pese a haber publicado el Formulario No. 1 – Presupuesto Oficial, documento indispensable para la realización de las propuesta, y por otra parte, que existe confusión respecto de la puntuación del numeral 4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

Que atendiendo los principios y postulados que rigen la contratación pública se hace necesario modificar el pliego de condiciones, en especial, (i) el Formulario No. 1 – Presupuesto oficial incluyendo el formulario de oferta económica que deben presentar los interesados en el proceso de selección y (ii) el 4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO.

Que, el Distrito de Cartagena a través de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, conforme las razones antes expuestas y según las competencias delegadas mediante decreto 1394 del 4 de octubre de 2022, procede a emitir la siguiente;

ADENDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial incluyendo el formato de propuesta económica, el cual se publica en formato Excel anexo a la presente adenda y hace parte integral de esta.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el numeral 4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO en el sentido de que se entienda que la Entidad asignará un puntaje de hasta nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado; por tanto, la parte inicial del mentado numeral quedará de la siguiente manera:

> ***"4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO***
> *La Entidad asignará un puntaje de **hasta** nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a **ofrecer los elementos que conforman el factor de sostenibilidad** técnico ambiental agregado en las condiciones indicadas en este pliego, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor. (...)"*

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de esta adenda No. 02 en el Portal Único de Contratación- SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Las partes del pliego no modificadas en esta adenda, permanecen incólumes.

Se expide la presente en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., el primer (1) día del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Directora Administrativa de Apoyo logístico
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Revisó: Soraya P. Romero Ríos- Asesor Jurídico Externo Cood UIC DAAL
Proyectó: Nubia D. García Valencia - Asesor Jurídico Externo DAAL